

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

D-305-HCD-2014

(CV)

5

**REF. EXPTE. N° 305-HCD-2014.-
COMISION: MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD.-**

DESPACHO DE COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A través del Decreto N° 341/2008, se creó el Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana en el ámbito del Municipio. Entre las funciones de dicho Observatorio están las de recopilar información en todo lo relativo a la comisión de delitos, modalidades y zonas en todo el ámbito del Partido, el planteo de medidas de prevención de acuerdo a los datos obtenidos, la propuesta de alternativas frente a nuevas modalidades delictivas, su abordaje y prevención, el seguimiento de la actuación policial y judicial frente a temas puntuales, el análisis y estudio de la legislación vigente y toda otra cuestión no prevista que se considere eficaz y haga al mejoramiento de la seguridad pública en todo el Partido.

El mismo cuenta con representantes del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante designados al efecto, de cada uno de los Colegios Profesionales con sede en el Partido, y por aquellas personalidades en las que se reconozca especialización y trayectoria en la problemática del tratamiento.-

A pesar de que la seguridad pública es una competencia de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad viene tomando distintas medidas para mejorar la seguridad a través del programa Municipal de Cuidado Comunitario.

Es de vital importancia conocer el actual estado de funcionamiento del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana y como éste estará coordinado con el Instituto de Formación y Docencia de Seguridad Urbana de San Isidro.-

Por lo expuesto, se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

5

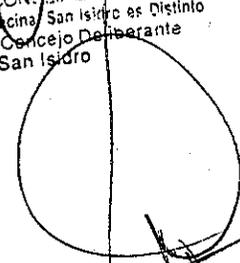
ARTICULO 1ro.: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se sirva informar acerca del funcionamiento del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana creado a través el Decreto N° 341/2008.-

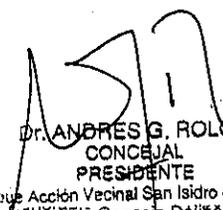
ARTICULO 2do.: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe como se articularán las tareas del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana y el Instituto de Formación y Docencia de Seguridad Urbana de San Isidro, creado a través del Decreto N° 1942/2014.-

ARTICULO 3ro.: De forma.-

SALA DE COMISION, SAN ISIDRO, 22 de Octubre de 2014.-


ELVIRA ARES
CONCEJAL
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


CARLOS ALBERTO JUNCOS
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Unión Cívica Radical-Frente Progresista Cívico y Social
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dr. ANDRÉS G. ROLÓN
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dr. CARLOS D. BOLOGNA
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Peronismo por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


ELIZABETH AGUIRRE
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Libres del Sur - Frente Progresista Cívico y Social
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro